Tocancipá, marzo de 2024

Señor(a):
**JORGE LUIS CARDENAS VILLOTA**
Vereda Verganzo
Tocancipá Cundinamarca

**Referencia: INVITACIÓN PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA**

Respetado Señor:

Por medio de la presente invitación, me permito dar a conocer las condiciones técnicas y económicas mínimas, para la prestación de servicios profesionales.

**OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INSTRUCTOR DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN DEPORTIVA DE PATINAJE, GRUPO DE LÚDICAS Y APOYO A EVENTOS DESARROLLADOS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE TOCANCIPÁ.**

El Instituto tomará en cuenta para el perfil, Licenciado en ciencias del deporte.

| | |
|---|---|
| **IDONEIDAD**<br>**ESTUDIOS** | TITULO PROFESIONAL. |
| **EXPERIENCIA** | Ocho (8) años de experiencia profesional y/o laboral relacionada. |

**ACTIVIDADES A DESARROLLAR:**

Atendiendo a la necesidad que el Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Tocancipá (I.M.R.D.T) pretende satisfacer a través de la presente contratación, es necesario que el contratista desarrolle mínimo las siguientes obligaciones específicas:

**A) OBLIGACIONES GENERALES:**

1.- Cumplir con las obligaciones propias ante el sistema de seguridad social, y realizar los pagos y respectivos aportes al sistema de riesgos profesionales a la ARL.

2.- El contratista debe cotizar como Independiente y realizar los aportes mensuales teniendo como IBL el 40% del valor total del contrato de acuerdo a lo señalado en el artículo 244 de la Ley 1955 de 2019. Presentar mensualmente Factura original y copia o Cuenta de Cobro junto con copia de planilla de pago cargándolo a la plataforma Secop II.

3.- Si por alguna circunstancia El CONTRATISTA solicita la terminación anticipada del contrato o este termina por cualquier causa, cuando corresponda deberá notificar su decisión al IMRDT, con la debida antelación, reservándose el IMRDT las razones que tenga para no autorizarla, evitando que se vea afectada la prestación del servicio.

4.- En caso de presentarse incapacidad médica certificada por la EPS correspondiente, el CONTRATISTA deberá dar aviso al contratante oportunamente con el fin de suspender la ejecución del contrato, las consecuencias del incumplimiento de esta obligación serán asumidas por el contratista.

5.- Presentar al Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Tocancipá, a través del supervisor del presente contrato, el respectivo informe mensual de actividades, junto con sus soportes documentales y fotográficos realizando el cargue de la documentación en la plataforma SECOP II.

6.- Actualizar su hoja de vida en la plataforma del SIGEP.

7.- Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del contrato. La violación al deber de confidencialidad y las reclamaciones que surjan para el IMDRT por el incumplimiento de esta obligación serán asumidas por el contratista y serán causal de terminación del contrato.

8.- Observar en la ejecución del contrato buen trato, comportamiento digno, honesto y respetuoso para los funcionarios, contratistas y usuarios del IMRDT, garantizando la proyección de la buena imagen de la Entidad a la comunidad; la no observancia de esta obligación será causal de incumplimiento del contrato y dará lugar a su terminación.

9.- Cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales y practicarse por su cuenta y riesgo los exámenes médicos ocupacionales de conformidad con lo previsto en el Decreto 0723 de 2013, los cuales deberán ser entregados al supervisor del contrato.

10.- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho que perjudique a la entidad, la administración pública o la comunidad. En caso de presentarse situaciones similares deberá reportarlas al Director General.

11.- Portar el carné de contratista mientras se encuentre en las instalaciones de Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Tocancipá y garantizar la utilización de una prenda de vestir con la imagen corporativa del IMRDT, para efectos de garantizar una adecuada prestación del servicio y debida identificación sin que esto implique subordinación laboral.

12.- Desarrollar con diligencia el objeto del contrato mediante la utilización de los recursos materiales, técnicos y humanos que requiera para la correcta y oportuna ejecución de las actividades.

13.- Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del Contratista, o sus empleados con el IMRDT.

14.- Colaborar con el Instituto para que el objeto del contrato se cumpla.

15.- Garantizar las condiciones necesarias para la correcta ejecución del objeto del contrato, emplear los elementos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones.

16.- Avisar oportunamente al IMRDT de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato. Las que impidan su ejecución y cualquier otra que afecten la adecuada prestación del servicio.

17.- Garantizar la calidad del servicio para que el objeto del contrato se cumpla en condiciones de calidad y constituir la garantía única en los plazos otorgados, en caso de que a ello haya lugar.

18.- Respetar los procesos y procedimientos internos del Instituto siguiendo el conducto regular.

Además de los (as) establecidos (as) en los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993, el CONTRATISTA se compromete a cumplir todas aquellas obligaciones que se deriven del clausulado del presente contrato y que por su naturaleza y esencia se consideren imprescindibles para su correcta ejecución.

**B) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:**

1. Apoyar la realización y ejecución de los eventos organizados y/o avalados por el IMRDT además de los aforos convocados para las diferentes actividades.
2. Elaborar, divulgar y hacer cumplir el reglamento interno para su escuela de formación (para cada disciplina deportiva).
3. Coordinar junto con el supervisor del contrato y el metodólogo los tiempos, lugares, números mínimos de integrantes de sus grupos, y la metodología para la construcción y ejecución del plan de trabajo anual ajustándose a los modelos de planificación por parte de metodología.
4. Planificar, ejecutar y evaluar el plan de trabajo general, que especifique las actividades a desarrollar mensualmente acorde a los lineamientos establecidos por parte del metodólogo y el Coordinador de Escuelas del IMRDT.
5. Difundir los programas de la entidad a través de la voz a voz, grupos de WhatsApp, seguir las páginas oficiales del IMRDT además incentivar que los usuarios de las escuelas de formación y lúdica interactúen y sigan las redes del IMRDT y demás medios estipulados por el IMRDT.
6. Verificar y controlar que los deportistas de su escuela y/o lúdicas tengan el carné de inscripción y se presenten a sus clases con la implementación, vestuario adecuado y llevar control de asistencia de cada uno de ellos. A través del convenio realizado por el IMRDT y las instituciones educativas del municipio de Tocancipá

7. Planificar, organizar, coordinar, ejecutar, evaluar, actualizar y entregar junto con el metodólogo y el supervisor del contrato el plan y cronograma de competencias.
8. Presentar las solicitudes de apoyo a participaciones con una antelación de quince (15) días calendario, de acuerdo a los procedimientos establecidos por la entidad.
9. Acompañar y dirigir personalmente a los deportistas en las diferentes salidas deportivas autorizadas por el IMRDT reportando al supervisor del contrato cualquier anomalía de manera inmediata. Y responder por la integridad, comportamiento y disciplina de los integrantes de la escuela durante las participaciones.
10. Entregar informe de competencia, registros fotográficos y certificados de participación tres (3) días hábiles después del evento o competencia.
11. Asistir a las reuniones ordinarias mensuales y a las extraordinarias que sean convocados por el INSTITUTO.
12. Apoyar la realización y ejecución de los eventos organizados y/o avalados por el IMRDT además de los aforos convocados para las diferentes actividades.
13. Presentar al Instituto, a través del supervisor del presente contrato, a más tardar dentro de los dos (2) días hábiles anteriores a la fecha de cada corte. el respectivo informe mensual de Actividades.
14. Cumplir con las sesiones semanales de acuerdo a la necesidad de cada disciplina socializadas y aprobadas por la metodología y el supervisor del contrato.
15. Planificar, ejecutar y evaluar proyectos enfocados a la realización de las actividades de vacaciones recreativas y otros solicitados por el IMRDT una vez sean avalados por el supervisor del contrato o por el IMRDT.
16. Ejecutar, divulgar, promocionar y utilizar la vía activa, saludable y cultural (VASC) a través del programa de ciclovía recreativa, incentivando su uso con los deportistas de la escuela de formación y los padres de la misma garantizando la promoción de la actividad física y hábitos de vida saludable con la comunidad cuando sea convocado.
17. Planificar, ejecutar y evaluar mínimo una vez al mes una actividad con el fin de promover e incentivar los valores éticos de la escuela de formación deportiva plasmados en el reglamento interno de la escuela y del IMRDT.
18. Participar en los procesos de gestión de calidad, MECI, MIPG del IMRDT, atender requerimientos de auditoría de control interno y demás entes de control.
19. Participar en la construcción de las políticas públicas a cargo del IMRDT cuando a ello hubiere lugar, actividad que debe ser coordinada a través del supervisor del contrato.
20. Las demás que conforme las naturalezas del presente contrato deban ser cumplidas para asegurar su correcto cumplimiento y que sean delegadas por el supervisor del contrato.

**PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:**

El presupuesto oficial para la presente contratación se estima en la suma de **VEINTIÙN MILLONES DE PESOS ($21.000.000) MCTE,** todos los impuestos a que haya lugar.

El futuro contrato cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.2024000026 con cargo al rubro denominado **Servicios para la comunidad, sociales y personales** del presupuesto asignado dentro de la vigencia fiscal 2024 por valor de **VEINTIÙN MILLONES DE PESOS ($21.000.000)MCTE, i**ncluidos todos los impuestos a que haya lugar.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:**

El plazo de ejecución será **SIETE (07) MESES**, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previa expedición del registro presupuestal.

**DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:**

Para la suscripción del Contrato se requieren los siguientes documentos:

1. Propuesta de servicios especificando actividades a realizar, valor de la propuesta, plazo de ejecución debidamente suscrita.
2. Formato de hoja de vida
3. Fotocopia del documento de identidad del futuro contratista – persona natural
4. Fotocopia del certificado de antecedentes judiciales expedidos por la Policía Nacional
5. Fotocopia del certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
6. Fotocopia del certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
7. Registro Único Tributario (RUT) actualizado, de acuerdo con la Resolución No. 139 de 2012 de la DIAN.
8. Fotocopia de títulos académicos o certificaciones de estudios realizados, de acuerdo a lo requerido por la entidad.
9. Tarjeta profesional.
10. Examen pre ocupacional.
11. Certificación bancaria informando el número de la cuenta a la cual se le consignará el pago de honorarios.
12. Fotocopia de la certificación de pago de seguridad social.

Una vez establecidas las condiciones de la contratación y los requerimientos del Instituto, se hace extensiva la solicitud de presentar propuesta económica al respecto.

De ser de su interés, le agradezco por favor allegar cuanto antes propuesta de servicios según lo expuesto y de acuerdo con su conveniencia.

Cordialmente,

*Original firmado*

**LUZ EMILCE MAMBUSCAY LÓPEZ**
**DIRECTORA GENERAL IMRDT**